

CHACRAS DE CORIA, 1 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 37881/2025, en el cual se tramita la licencia post maternidad, solicitada por la docente Marcela Laura GARRIGA, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Matemática perteneciente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, a partir del VEINTIDÓS (22) de diciembre de 2025 y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. GARRIGA solicita la presente licencia de acuerdo con la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corren agregados a las presentes actuaciones, los respectivos informes de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y de la Dirección General de Medicina del Trabajo del Rectorado.

Que el otorgamiento de la presente licencia se encuentra contemplado en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

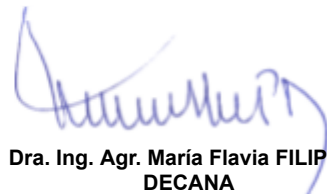
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el VEINTIDÓS (22) de diciembre de 2025 y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2026 a la Mgter. Marcela Laura GARRIGA (CUIL N° 23-31285987-4 – Legajo Personal N° 30.506), en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Matemática perteneciente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, de conformidad con lo establecido en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1243/2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1369/2025 _ _ _ _
LJC.